



Rad. No. 990013189001 2020 00050 00
Proceso Ejecutivo Mixto
Demandante: Unión de Arroceros S.A.S
Demandado: Adriana Milena Cortes Parada y Otro

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 26 de febrero de 2024. Al Despacho de la Señora Juez el proceso de la referencia, informando que se recibe Despacho Comisorio 003 auxiliado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Primavera, Vichada. Provea.

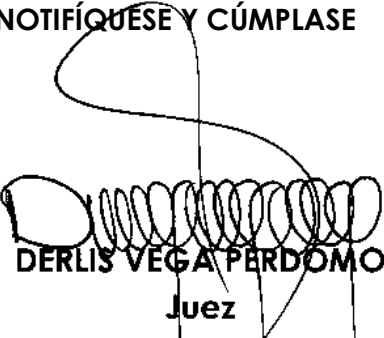

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, cuatro de marzo de 2024**

Para conocimiento y demás fines legales pertinentes a que haya lugar se tiene por incorporado el Despacho Comisorio No. 003 auxiliado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Primavera, Vichada.

Se corre traslado a la parte demandada, del AVALÚO, presentado por la parte actora, por el término de diez (10) días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 444 numeral 2 del Código General del Proceso, para que si a bien lo tiene se presenten observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
05 MAR 2024	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	005
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	